

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44140** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

Anuncia

Que en el procedimiento número 1208/10-9, por Auto de fecha 26 de noviembre de 2014, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: AGIPSA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L., con CIF número B-91323337.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de AGIPSA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L., con CIF número B-91323337 y domicilio en Sevilla, calle Flor de Gitanilla, n.º 9, 4.º B, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1208/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3) La declaración de extinción de la sociedad AGIPSA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L., con CIF número B-91323337 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase manamamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el "BOE" de forma gratuita de conformidad con el art. 23 LC.

Sevilla, 26 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140060285-1